

# Los pueblos originarios en la formación de la nación argentina

Contrapuntos entre el centenario y el bicentenario

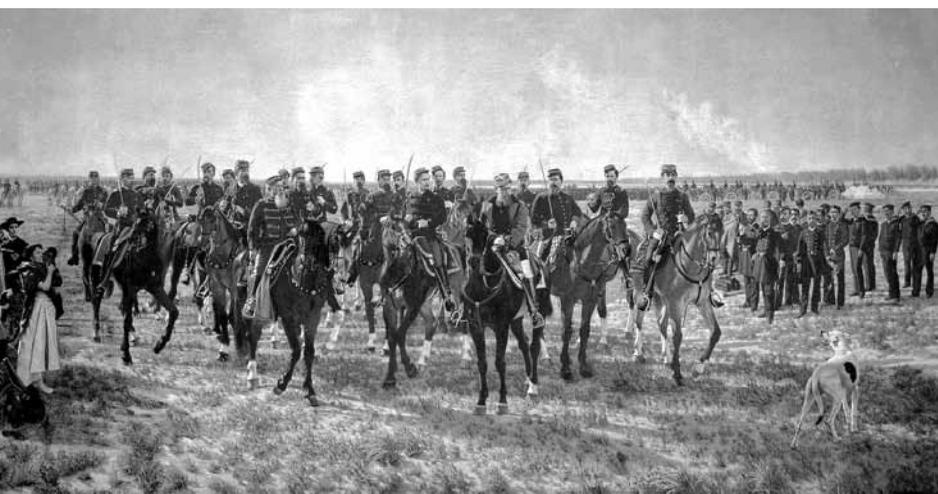
Héctor Hugo Trincherero

*Julio A. Roca. La ocupación de Río Negro, de Juan Manuel Blanes.*

Los centenarios festejos sobre los hechos de mayo (1910) se dieron cita en un contexto en el cual, entre otras situaciones de control socioterritorial, las clases dominantes nativas creyeron garantizada la pretendida “solución final”

emprendida por Roca respecto a la cuestión indígena y, también, al unísono de la expansión de la frontera agrícola y ganadera, la configuración de modos de disciplinamiento de la fuerza de trabajo aborigen al calor del desarrollo agroindustrial en el norte del país.

Es así que en el cono sur americano, y especialmente en el territorio que se desarrollaba como nación argentina, la política hacia los pueblos originarios y hacia las fronteras tuvo la particularidad de requerir de una lectura conjunta adquiriendo cierto carácter paradigmático, tal como quedó expresado en aquel texto ya clásico de Viñas en el cual señalaba sabiamente el vínculo constituyente indios-ejércitos-fronteras (1982). Desde allí, podemos decir que la



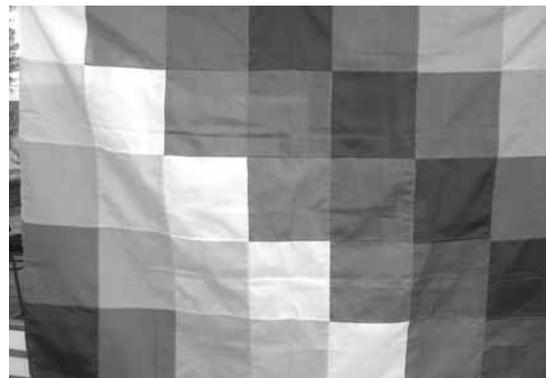
formación del Estado capitalista en el caso argentino parece configurarse de manera particular por un modelo que correlaciona la expansión de una frontera agropecuaria con una frontera político-militar y una frontera cultural. Además, dicho modelo de correlaciones puede ser presentado y representado como expresión de una pretendida “modernidad” ya que es paralelo a la incorporación del territorio al mercado mundial, principalmente como *hinterland* productor de bienes salariales (alimentos) al calor de la expansión industrial en Europa. Un territorio que, se asumía, había que dominar, conquistar, colonizar, pues se encontraba ocupado “señoreado” por las poblaciones indígenas originarias. Esta conquista “interior” es la antesala, entonces, para la definición posterior de políticas de fronteras hacia el “exterior”. En este sentido, en varias oportunidades he señalado que la frontera con el indio fue la primera “cuestión de fronteras” que encaró la burguesía nativa como proyecto “modernizador” y, a la vez, centralizador del Estado para la construcción de la noción misma de nación (Trincheró, 1997; 1998; 1999).

La expansión de la frontera agraria fue coconstitutiva de la expansión del control territorial por parte del Estado (cuestión que es válida para el período rosista aunque se profundiza luego de Caseros y de Pavón en tanto batallas tendientes a resolver las disputas interburguesas e intercaudillescas).

Dominado el interior (esa “herencia colonial”, según el discurso pretendidamente anticolonialista de la generación del ‘80) y establecidos los pactos fundacionales sobre los espacios territoriales controlados por burguesías y ejércitos provinciales, el nuevo orden se construye tras la utopía de la “Conquista del desierto”. Es decir, mediante un renovado viaje militarizado hacia las tierras indígenas, una vez pactada la paz social entre los caudillos y erigido el Leviatán neocolonial.<sup>1</sup>

*La expansión de la frontera agraria fue coconstitutiva de la expansión del control territorial por parte del Estado (...).*

El resultado de ese viaje fueron las proyectadas y ejecutadas campañas de exterminio de los “malones” y su modelo de regulación del diseño jurídico-político llamado “territorios o gobernaciones nacionales”. Hay dos cuestiones aparentemente paradójales en este proceso y que considero importante señalar: una es la presencia de un proyecto de modernización que se funda sobre la construcción de un espacio en el que a sus habitantes no se les reconocerán derechos ciudadanos (al menos hasta el momento de la provincialización de aquellos territorios nacionales) (Favaro, 1996: 80-84). La otra, se



**Bandera de los pueblos originarios.**

**1.** Digo “renovado viaje” en el sentido de que el espacio territorial argentino también ha sido concebido, desde los momentos fundacionales de la conquista española, como objeto de viajes o “incursiones” en el marco de la “cuestión fronteras” (con lo indios) y pretendió ser resuelta mediante campañas militares o “entradas” hacia esas “endemoniadas” tierras de indios.



### Aborígenes del noreste argentino.

2. David Viñas ha formulado una pregunta que llama a la reflexividad historiográfica: “¿Es (era) posible un contrato con el indio o ya se ve insinuado el exterminio como única posibilidad?” (1982). La posibilidad no fue tal sino un hecho real: variopintos fueron los pactos con caciques y parcialidades a lo largo de la historia formativa del Estado-nación (la mayor cantidad de ellos fueron realizados en el período colonial tardío). Sin embargo, fue imperativo negarlos, o mejor dicho legitimar su negación como acto constitucional, para garantizar la privatización temprana del desierto, la refuncionalización rápida, intempestiva y autoritaria del espacio hacia un mercado mundial ávido de las “ventajas comparativas” que ofrecían las pampas argentinas en aquel período del capitalismo mundial.

expone en el hecho de que el “viaje” colonizador se asienta principalmente en el ejército unificado como institución productora de la estatalidad (Iñigo Carrera, 1984; Trincherro, 1997).

El efecto de paradoja resulta únicamente como producto de una mirada complaciente y acrítica de los textos y discursos que pretendieron hegemonizar la explicación de los procesos de expansión capitalista en nuestro medio. Es decir, aquella historiografía que asume que los textos copiados de manera manifiesta de Europa por la mayoría de los intelectuales orgánicos fundadores representaban alguna realidad interior. Como si la carta constitucional, la ideología del modelo de acumulación, pudiera estar representada por los clásicos de la Filosofía Política (Hobbes, Locke, etc.) o bien de la

Economía Política (Smith, Ricardo, etc.), tal como gran parte de los intelectuales orgánicos nativos, a pesar de sus enormes diferencias, intentaban enunciar en sus escritos. Una escritura, es necesario decirlo, que invisibilizaba cada vez más el lugar del genocidio originario perpetuado.

Ninguno de esos tratados explicaba o representaba las guerras al malón ni el repartimiento de gente (cautivas y cautivos) ni de los territorios militarmente ocupados. Sin embargo, la hegemonía del eje burgués-caudillista Buenos Aires-Santa Fe y su traducción en el pacto político constitucional de 1853 dio lugar a la invención de un proyecto nacional que simulará configurarse a imagen y semejanza de los modelos ideales de los tratadistas europeos y americanos que, de hecho, se constituían en una especie de espejo en el que se miraban los más conspicuos intelectuales de la llamada generación del '80. De manera tal que esta alianza burguesa reconoce e imagina el desierto como un espacio de ocupación y conquista posible desde el punto de vista político-militar y legítimo desde el punto de vista cultural. Un lugar de no-pacto (con el indio no habrá pacto que valga, salvo para organizar contramalones, cooptando el ejército para ello algunos caciques y haciendo así más eficaz la guerra de razas).<sup>2</sup> De todas maneras, a medida que se conformaban en cada campaña las fronteras

de fortines, se renegociaba el espacio. En este sentido puede decirse que se hacían acuerdos (informales) entre militares de frontera y parcialidades indígenas (el aprovisionamiento no era garantizado por el ejército unificado). También, paradójicamente, (nuevamente, solo en su apariencia) se reiniciaban campañas desde el centro del poder del ejército unificado que, entre otros efectos, tendían a romper con dichos acuerdos. El viaje militar planificado y ejecutado desde el centro hacia las periferias será entonces productor de una conflictividad en la frontera que tendía a ser escondida desde la comandancia o mas bien transferida hacia "el otro" tras discursos grandilocuentes en torno a la beligerancia india. Conflictividad producida hacia el desierto profundo, pero también paz burguesa "encandilada" en Buenos Aires por las luces de la moderna Europa. Argentina era Buenos Aires, el resto desierto o restos de taras coloniales que debían ocultarse detrás del espejo mientras el ejército unificado forjaba en la práctica las condiciones de un proyecto civilizatorio marcadamente neocolonial.

Ciertamente la metáfora de un "desierto" distante y alejado del "centro" del poder, asociado a la ocupación aborigen, dio lugar a que el movimiento civilizatorio pretendiera legitimarse mediante un viaje (o su expresión concreta en campañas) militarizado.<sup>3</sup>

La genealogía del viaje del centro hacia la periferia para consolidar las "fronteras interiores" se propuso ser primero de exterminio (legitimado en el inflacionamiento del salvajismo del malón), luego de disciplinamiento (legitimado en la necesidad de fuerza de trabajo y las arengas en torno a la incapacidad del indio para asumirlo espontáneamente) y, finalmente, educativo (legitimado en los estigmas que referenciaban al indio como portador de herencias bien coloniales o bien de costumbres y prácticas salvajes e incivilizadas).

Estas tres dimensiones del movimiento de racionalización civilizadora recorren obviamente un tiempo de mucho mayor alcance que el que la historiografía reconoce como "proceso formativo del Estado-nación" en la Argentina (1870-1930). Si es en este período

**3.** Para la noción de "viaje" con relación a la construcción de imaginarios sociales ver la obra de V. Turner (1974).

**Mapuche.**



4. Aún más, durante todo el período hubo sucesivas masacres que tuvieron como víctimas tanto a trabajadores indígenas como no indígenas. Estas masacres deben ser comprendidas como la continuación del genocidio originario y, en tal sentido, la recurrencia de las mismas frente a un problema que para las clases dominantes nativas resulta de imposible resolución política.

cuando el movimiento civilizatorio adquiere una densidad específica y monumentalista (en el sentido de historia monumental), es precisamente porque la historiografía hegemónica reconoce allí un “período” fundante. Debe tenerse en cuenta que el reconocimiento anterior no expresa otra cosa que el movimiento discursivo y de prácticas institucionales pretendiendo reinstalar los significados de dicho acto fundacional como hegemonía del poder de la burguesía agraria.

¿Qué nos dice, entonces, este movimiento racionalizador fundacional respecto de la cuestión de fronteras?

1. Que los pueblos originarios, se constituyeron en el primer enemigo interno que la modernidad construye para legitimar la expansión de la frontera agraria capitalista.

2. Que la expansión de la frontera agraria es coconstitutiva de la frontera política y, en tanto viaje militarizado, configurativa de la centralidad de la institución militar (el ejército unificado) en la “defensa de la frontera” como hipótesis de conflicto.

3. Que los dispositivos de control y disciplinamiento sociales hacia el interior son coconstitutivos de las hipótesis de conflicto hacia las fronteras “externas” en un proceso de estructuración cuya dialéctica interpela hasta el presente.

### **Los pueblos originarios hoy**

No es baladí comprobar que durante todo el siglo XX en la Argentina prácticamente no se avanza en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios sobrevivientes al genocidio ni a posteriores masacres, salvo durante el gobierno del General Perón, del cual la Constitución del 49 y el Estatuto del Peón son, tal vez, sus claves políticas más representativas para el sector.<sup>4</sup>

Con la conquista de la democracia en el país la sanción, entre otras, de la Ley 23302 y la reforma constitucional de 1994 se ha planteado un retorno a la política de reconocimiento de las poblaciones indígenas. Así, por ejemplo, la reforma constitucional de 1994 define en su artículo 75 inc. 17 como atribución del Congreso de la Nación, reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos



indígenas, garantizando el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. Asimismo, reconoce la personería jurídica de las comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y plantea la entrega de otras aptas y suficientes para su desarrollo humano. Garantiza también la participación de las comunidades de los pueblos originarios en la gestión referida a sus recursos naturales y a otros intereses que los afecten.

Por su parte, el inciso 19 define también como atribución del Congreso dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural. El inciso 22 adopta, con rango constitucional, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Por otra parte, la Ley 24071 adopta el Convenio 169 de la OIT, habiéndose depositado el instrumento de ratificación en las instancias correspondientes durante julio de 2000. En conjunto, todos estos cuerpos legales constituyen un avance en relación con el anterior marco jurídico de la Constitución de 1853 la cual preveía como atribución del Congreso conservar el trato pacífico con los indios [sic] y promover su conversión al catolicismo.

Los avances en la política de reconocimiento están en consonancia con la incorporación de



**Tobas de la región del Río Pilcomayo.**

derechos indígenas en reformas constitucionales latinoamericanas posteriores a los regímenes dictatoriales en la región, caso Brasil, Paraguay y Bolivia. No obstante, lo anterior no es solo parte del proceso democratizador sino que también ha sido paralelo a las reformas del Estado en el Cono Sur durante la década del '90, orientadas a la desregulación y retirada de la injerencia estatal en la provisión de servicios y coberturas sociales básicas. Así, estas políticas han operado en un sentido inverso al reconocimiento de los derechos indígenas, pues contribuyeron a la exclusión y pauperización de las poblaciones más vulnerables, entre ellas los pueblos originarios.

Más allá, entonces, de la vigencia de las normativas mencionadas, en los hechos se observa una escasa implementación de los mandatos constitucionales, lo que



**Artesanas aymaras.**

implica una gran distancia entre la letra jurídica y la producción de políticas concretas. Por ejemplo, muy poco se ha avanzado en una de las principales reivindicaciones de los pueblos indígenas, como es la de “asegurar la posesión y propiedad comunitaria y las tierras que tradicionalmente ocupan”. Son muy escasos los ejemplos de “regulación dominial” y menos aún aquellos en los que se reconoce la propiedad/posesión comunitaria. Los pocos programas de regularización dominial proceden también con excesiva lentitud. En los casos instrumentados, lejos se está

aún de regular la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano según estipula la norma. Además debe tenerse en cuenta no únicamente el acceso al recurso (tierra) sino a la calidad del mismo y a la cantidad suficiente que garantice la implementación de determinado proyecto productivo. Poco o nada se ha realizado, al menos como esfuerzo de política pública, para generar estudios sobre modelos productivos y tipos de EAP (emprendimiento o unidad de producción agropecuaria) que tomen en cuenta las modalidades de producción y reproducción económica y social de las unidades familiares y de las comunidades indígenas.

Ahora bien, independientemente de la debilidad de las políticas públicas hacia las poblaciones indígenas del país, existe un proceso económico estructural en el cual la expansión de la frontera agraria y la concentración económica rural han avanzado incluso sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por pueblos originarios (aunque no solo de ellos) reconocidas constitucionalmente, lo que constituye un verdadero obstáculo muy difícil de superar en las actuales condiciones económicas. Es decir, existe una contradicción muy fuerte entre el conjunto de normativas jurídico-políticas tendientes a garantizar derechos a los pueblos originarios y la estructura agraria del país que se articula con un modelo agro exportador y de concentración

fundiaría y empresarial que impone restricciones objetivas al ejercicio de dichos derechos.<sup>5</sup>

Tal vez, los problemas que se pueden enumerar con relación al reconocimiento del derecho a la identidad se relacionan con aquella contradicción señalada. En este sentido, es posible detectar que, por más que la normativa estipula el criterio de autoafirmación como base para definir la identidad indígena, en la mayoría de los pleitos en los que intervienen instancias judiciales y administrativas no se aplica este criterio, siendo el Estado y sus instituciones los que pretenden juzgar quién es o debería ser indígena.

Tampoco debe perderse de vista que los pueblos originarios de la República Argentina se encuentran hoy en las regiones donde existen los mayores índices de pobreza. Se hallan por tanto entre los grupos poblacionales con mayores dificultades de acceso a servicios esenciales de salud, vivienda, educación, como así también a los recursos, particularmente a la tierra y al trabajo.

No debería, entonces, sorprendernos que, en el marco de las actividades festivas del bicentenario, hayamos asistido a la más importante marcha de que tengamos conocimiento, por su número y significado, de los pueblos originarios hacia Buenos Aires, marcha a la que adhirió el Consejo Directivo de la Facultad mediante una declaración específica.

### **De políticas, estadísticas y estructuras**

Para la producción de políticas concretas hacia los pueblos originarios uno de los obstáculos a superar es la producción de información sistemática y confiable. Para ello, una base necesaria aunque insuficiente debería ser el conocimiento, al menos, de los aspectos demográficos más relevantes de la población a considerar. Para una evaluación cuantitativa de la población indígena y su distribución resulta interesante distinguir entre estimaciones y estudios censales; unas y otras contienen implícitamente apreciaciones subjetivas que es necesario considerar a la hora del análisis.

*Los avances en la política de reconocimiento están en consonancia con la incorporación de derechos indígenas en reformas constitucionales (...).*

La Argentina es uno de los países latinoamericanos con menor proporción de indígenas en su conformación nacional (1% ó 2%). En otros casos, la población originaria es mayoritaria –tal es el caso de Bolivia (71%) y Guatemala (66%)–, o bien representa una proporción muy significativa, como el caso de Perú (47%) o Ecuador (43%). Sobre un total de 32 países que integran el continente americano,

---

5. Entre las restricciones de este modelo deben incluirse también los impactos socioambientales que produce la tala indiscriminada del monte nativo y la fumigación masiva con agrotóxicos.

la Argentina ocupa el puesto 28 en cuanto a la incidencia relativa de sus poblaciones originarias en la conformación nacional (Iturralde, 1995: 117-118). Sin embargo y sobre todo para el caso argentino resulta muy difícil tomar fielmente los datos existentes como representativos, según veremos.

Aún así, y aunque aquel porcentaje no exprese fehacientemente la presencia de dichos pueblos en la población argentina total, el mismo constituye un indicador estadístico que al menos implica su reconocimiento. Puede considerarse incluso que esta cifra subrepresenta dicha presencia. Independientemente de ello, indica que, como porcentaje de la población total, los indígenas en la Argentina son numéricamente más representativos respecto de la población total que, por ejemplo, en la población de Brasil; sin embargo a nadie se le ocurriría plantear que en Brasil los pueblos originarios no forman parte de las configuraciones identitarias de la nación. Esto implica que, en nuestro caso, más allá de las estadísticas, existe un hecho histórico que indica que

los pueblos originarios no han sido reconocidos como parte de la formación social, cultural y política de la nación, independientemente de que, desde hace ya varios años, exista una legislación que intente revertir esta situación.

El último Censo Poblacional realizado en el país (2001) incluyó por primera vez en tiempos recientes una variable que intentaba registrar la pertenencia indígena de la población censada. A partir de una pregunta sobre la pertenencia y/o la descendencia de algún pueblo indígena se obtuvo una cifra de población total indígena de 1.117.746, de la cual 554.127 personas son varones y 563.619, mujeres. El Censo distingue la localización poblacional entre población urbana (agrupamientos con 2.000 o más personas), población rural agrupada (menos de 2.000 personas) y población rural dispersa, según lo expone el Cuadro 1.

Es importante señalar el número de población indígena urbana (916.005 sobre un total de 1.117.746) según el criterio de localización seguido por el Censo. Por lo que prácticamente el 82% de la población indígena se encuentra asentada en ámbitos urbanos, producto, sin duda del largo y sistemático proceso de su expulsión de los ámbitos rurales.

La cantidad de hogares que tienen algún miembro que se considera indígena es de 281.959, es decir prácticamente el 3% de los hogares totales del país. Al

**Cuadro N° 1. Población indígena total por sexo según localización**

Localización	Varones	Mujeres	Total
Urbana	448.597	467.408	916.005
Rural agrupada	30.477	29.837	60.314
Rural dispersa	75.053	66.374	141.427
<b>Total</b>	<b>554.127</b>	<b>563.619</b>	<b>1.117.746</b>

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).



mismo tiempo el Censo Nacional de Población ubica claramente la población indígena en un porcentaje mayor que la población general dentro de los hogares con necesidades básicas insatisfechas (NBI). Así, 66.187 hogares indígenas se encuentran con sus necesidades básicas insatisfechas, es decir el 23,47% del total de hogares indígenas; mientras que para el resto de los hogares el nivel de NBI es del 11,41%. Al igual que la población, la localización de los hogares es en su amplia mayoría urbana (el 85% en este caso).

Es necesario estar al tanto de los problemas a los que conlleva el criterio de autoadscripción en la implementación de la pregunta sobre pertenencia y/o descendencia

indígena de las personas y los hogares. Así, por ejemplo, si se cruzan los datos numéricos de la población que se reconoce indígena con los de nacionalidad de origen tenemos un número importante de registros de personas que se reconocen indígenas nacidos en España, Italia, y números menores en muchos otros países del mundo, lo cual es un absurdo. Podría tenerse en cuenta la población inmigrante de países vecinos que se reconoce indígena como el caso de Bolivia, Paraguay, Chile, Brasil, Perú y Uruguay. Independientemente de esto, la sola pregunta del Censo no garantiza un criterio de autoadscripción sobre la categoría indígena ya que dicha pregunta en sí da lugar a

#### **Viviendas de guaraníes.**

**Cuadro N° 2. Población según modos de autorreconocimiento y ascendencia indígena. Total del país. Años 2004 y 2005**

Modos de reconocimiento	Población censada
Se reconocen pertenecientes a un pueblo indígena (*)	457.363
No se reconocen pertenecientes a un pueblo indígena y descienden de pueblos indígenas en primera generación	142.966
<b>Total</b>	<b>600.329</b>

Fuente: Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005 Complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001, INDEC.

distintas interpretaciones (confundiéndose muchas veces pertenencia con apoyo a la causa indígena o bien originario de determinada localidad en su país de origen, etc.).

A partir de los datos recabados en el Censo efectuado en 2001, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) realizó la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas dentro del período 2004-2005 (ECPI). El objetivo de este trabajo ha sido cuantificar y caracterizar la población que se reconoce perteneciente y/o descendiente de pueblos indígenas. En este estudio, para identificar la población se respetó la declaración de las personas entrevistadas y se combinaron dos criterios: la autoidentificación o autorreconocimiento de la pertenencia a un pueblo indígena y la ascendencia indígena en primera generación (INDEC, 2004-2005). De acuerdo con los resultados de la ECPI en la Argentina hay 600.329 personas que se reconocen pertenecientes y/o descendientes en primera generación de pueblos indígenas.

La población que se reconoce perteneciente a un pueblo indígena está clasificada sobre la base del criterio de autorreconocimiento, independientemente de si tiene ascendencia indígena o no. Pero también en el censo se efectúa la pregunta complementaria que indaga acerca de la descendencia de población indígena. El 93,4% de la población que se reconoce perteneciente a un pueblo indígena desciende de ese pueblo indígena en primera generación por parte de padre y/o de madre (INDEC, 2004-2005).

Ahora bien, la estimación de que habría 600.329 pobladores indígenas debe replantearse porque aquellos que no se reconocen como pertenecientes a un pueblo indígena, no deberían considerarse como parte del universo si es que el criterio seguido es el del auto reconocimiento, independientemente de que posean ascendencia indígena en primera generación. Por lo tanto, siguiendo la Encuesta Complementaria como referente para establecer cuál es la población indígena del país, la cifra que corresponde es la de 497.647 pobladores. Incluso habría que considerar los casos de doble adscripción que representan una cifra cercana al 6% de ese universo.

Al visualizar la pertenencia a los diferentes pueblos indígenas asentados en todas las provincias del país, observamos que los pueblos mapuche, kolla, toba, wichí,

diaguita/diaguita calchaquí en conjunto agrupan más de la mitad de la población relevada.

En el Cuadro 3 se presenta la población indígena según el pueblo indígena de pertenencia y/o ascendencia en primera generación.

De acuerdo con los datos aportados por dicho cuadro, el pueblo mapuche es el más numeroso (113.680 integrantes); seguido por el pueblo kolla –70.505–, toba –69.452–, wichí –40.036– y diaguita/diaguita calchaquí con 31.753. La suma de estas cinco etnias representa casi el 54,2% de la población indígena de nuestro país. Luego siguen en importancia otros pueblos como el guaraní, avá guaraní, tupí guaraní, mocoví, huarpe, comechingón, tehuelche, rankulche, mbyá guaraní, quechua, tonocoté, charrúa, pilagá, chané y aymará, sumando estas adscripciones el 26,6% de la población indígena. Tomando en conjunto los primeros veinte grupos étnicos en orden de importancia conforman más del 80% de los habitantes indígenas. Seguidamente diez grupos poseen menos de 4.000 integrantes y más de 500, los que se encuentran discriminados numéricamente. Por último, surgen diferentes menciones a etnias con menos de 500 habitantes agrupadas bajo la denominación de “otros” (INDEC, 2004-2005).

Algunas agencias gubernamentales y no gubernamentales para el diseño de políticas estiman que en la Argentina viven entre

800.000 y 1.000.000 de indígenas (CERD/C/338/Add.9). La zona del norte: Salta, Jujuy, Formosa y Chaco es considerada como la más densamente poblada. Ella reuniría más del 60% de la población indígena total del país. Las etnias que habitan en la zona son: kollas, tobas, chorotes, chulupíes, wichís, pilagaes. La zona sur, donde reside el pueblo mapuche-tehuelche, reuniría casi el 20% de la población indígena del país. En esta región la población indígena se encontraría concentrada en las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut. El 20% restante se repartiría en núcleos dispersos en diferentes zonas del país y las periferias de los centros urbanos.

Mujeres aymarás en el mercado.





A la izquierda: pareja de selkmans.

A la derecha: primeros pobladores wichís de la Misión Chaqueña en Salta.



Las estimaciones que se han venido realizando sobre la población indígena adolecen de criterios homogéneos y confiables, incluso aquellas realizadas desde los organismos directamente involucrados como el INAI (Instituto de Asuntos Indígenas). Si comparamos las estimaciones realizadas por provincia, la población alcanza un total de 858.500 pobladores pertenecientes a la categoría "indígena", mientras si consideramos los datos por grupo/comunidad o pueblo la cifra es prácticamente la mitad.

Las inconsistencias en las estimaciones sobre población indígena en la Argentina han sido el producto, tal como hemos señalado precedentemente, de una política de invisibilización sistemática desde los inicios mismos de la formación del Estado y la nación modernos en la Argentina. Este no-reconocimiento ha generado paralelamente un desinterés por incorporar la temática a los Censos de Población, dando lugar a estimaciones que circulan y se

reproducen en distintos organismos sin que se hayan analizado críticamente sus consecuencias. No obstante, un dato alentador es que el próximo Censo Nacional incorporará datos sobre el tema con un alcance hasta el momento no logrado.

Si en los aspectos demográficos existe, tal como lo hemos observado, una notable falta de información sustentada, cuando se trata de la situación productiva y ambiental la cuestión empeora aún más.

Siguiendo la bibliografía y estudios especializados, un fenómeno que es necesario caracterizar correctamente es el proceso de expansión de la frontera agropecuaria y la concentración económica en las distintas estructuras rurales. Un proceso que "afectó a los pequeños productores, ocupantes tradicionales de tierras fiscales y privadas, comuneros, pueblos indígenas y aparceros precarios, ha sido la revalorización productiva y económica de amplias áreas del país, principalmente en el NOA y NEA. Extensas superficies de monte ya degradado por la extracción maderera y la explotación ganadera son deforestadas para ser incorporadas a la producción agrícola en general, con predominio de soja" (Slutzky, 2008: 5).

Desde la década de los '70 la producción de soja tuvo un sustantivo crecimiento que se explica por el incremento en la productividad por unidad, pero desde inicios de la década de los '90, ese

incremento se basa también en la expansión de la superficie sembrada que pasó de 19,6 millones de hectáreas implantadas con los principales cultivos de exportación durante el año 1993-1994, a 32,6 millones en 2007-2008. Al mismo tiempo, un 95% de este aumento es explicado por la producción de soja. Este fenómeno ha puesto en jaque en las últimas décadas a la dinámica productiva y reproductiva de los pequeños productores rurales campesinos e indígenas, como así también la viabilidad de los ecosistemas en los que dichas poblaciones producen y garantizan sus condiciones de existencia.

Es posible sostener, junto con la mayoría de los especialistas en el tema, que las provincias de Tucumán, Salta, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y norte de Santa Fe, prácticamente duplican el área agrícola con explotaciones de corte capitalista entre 1988 y 2002, proceso que continúa en la actualidad. Estas provincias son las que mayor índice de población indígena rural presentan. Debe considerarse que la duplicación del área agrícola no se debe precisamente a cultivos y actividades domésticas de los pequeños productores campesinos y de las comunidades indígenas. En otras provincias, como es el caso de Misiones y Corrientes, la revalorización de sus tierras está relacionada con el desarrollo de la industria forestal "(...) Innume-

rables conflictos se generan ante esta situación en que empresas y propietarios individuales, muchos de ellos con títulos de dudosa legitimidad, intentan por todos los medios incorporar esas tierras 'libres' de ocupantes a las nuevas actividades productivas" (Slutzky, 2008: 6).

Los conflictos indicados son la consecuencia del efecto expulsivo de población rural que, en algunos casos, especialmente para los grupos indígenas, abarca comunidades enteras. Los datos intercensales que dan cuenta de este fenómeno expulsivo de población rural son muy genéricos, en sintonía con lo que ya hemos planteado anteriormente. Sin embargo, algunos datos, aunque generales, son más que elocuentes con relación al proceso de expansión de la frontera, la concentración económica rural y la expulsión de productores y población en general. Siguiendo un estudio de Chris Van Dam (2008), en el que compara los censos de 1988 y 2002, se puede observar que en esos catorce años, desapareció alrededor del 25% de las EAPs. Estas se agregan a las que dejaron de existir entre 1969 y 1988, dando lugar a que, en poco más de tres décadas (entre 1969 y 2002), desapareciera casi la misma cantidad de EAPs que las existentes hacia 2002 en todo el país (333.477). Esto incluye todo tipo de explotaciones; ya sea en la modalidad de propietarios, arrendatarios, aparceros, medieros

**Cuadro N° 3. Población por pueblo indígena. Total del país. Años 2004 y 2005\***

Pueblo indígena	Población
Mapuche	113.680
Kolla	70.505
Toba	69.452
Wichí	40.036
Diaguíta/diaguíta calchaquí	31.753
Guaraní	22.059
Ava guaraní	21.807
Tupí guaraní	16.365
Mocoví	15.837
Huarpe	14.633
Comechingón	10.863
Tehuelche	10.590
Rankulche	10.149
Mbyá guaraní	8.223
Quechua	6.739
Tonocoté	4.779
Charrúa	4.511
Pilagá	4.465
Chané	4.376
Aymara	4.104
Atacama	3.044
Chorote	2.613
Pampa	1.585
Omaguaca	1.553
Lule	854
Querandí	736
Ona	696
Sanavirón	563
Chulupí	553
Tapiete	524
Subtotal Otros pueblos declarados**	497.647 3.864
Subtotal Pueblo no especificado***	501.511 92.876
Subtotal Sin respuesta	594.387 9.371
<b>Total</b>	<b>603.758</b>

Fuente: Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPi) 2004-2005 Censo Nacional, 2001, INDEC.

\* La suma de las categorías de este cuadro supera en un 0,6% la población indígena del N° 1, porque no se reconoce perteneciente a ningún pueblo y tiene ascendencia indígena mixta (progenitores de distintos pueblos indígenas) está contada en uno y otro pueblo indígena.

\*\* Incluye, entre otros, los casos registrados con las siguientes denominaciones: abaucán, abipón, ansilta, chaná, inca, maimará, minuán, ocluya, olongasta, pituil, pular, shagan, tape, tilcara, tilián y vilela. No hay datos para cada denominación porque la escasa cantidad de casos muestrales no permite estimar cada total.

\*\*\* Incluye los casos en que la respuesta relativa al pueblo indígena de pertenencia y/o ascendencia en primera generación fue "ignorado" u "otro pueblo indígena".



**Comunidad kolla de Las Juntas, en Orán, provincia de Salta.**

u ocupantes. Y con la mano de obra, trabajadores y peones rurales pasó algo parecido: en 2002 había 230.000 personas menos trabajando con relación a 1988, a pesar de que la producción se había incrementado varias veces en ese período.

En este contexto y ya en el ámbito nacional, la categoría de "ocupante de hecho" de tierras (es decir sin permiso), sea en tierras privadas o en tierras fiscales, ha ido perdiendo representatividad, y en 2002 solo representa el 1% de las EAPs. Tal situación se explica porque esta forma de tenencia de la tierra, que se concentraba y se sigue concentrando en el NOA,

en el NEA y en la Patagonia, se ha ido reduciendo drásticamente en el período intercensal 1988-2002, lo que ha significado la expulsión de muchas familias de "ocupantes", categoría en la que se incluye la mayoría de las tierras que usufructúan comunidades indígenas (Van Dam, 2008: 7-8).

Este proceso de expulsión de población, como se dijo, ha impactado fuertemente en la dinámica de las comunidades y pueblos indígenas del país, generando un renovado proceso migratorio hacia las ciudades, cuya característica principal pareciera ser, que se produce hoy en día con mayor intensidad hacia las

ciudades intermedias o capitales provinciales y no casi exclusiva y masivamente hacia el Conurbano bonaerense (Gran Buenos Aires) o al Gran Rosario como sucedía en las décadas de los '60 y '70. No existen datos que permitan dar cuenta fehacientemente de este fenómeno con relación a las comunidades indígenas en particular, pero sí es posible analizarlo en función del crecimiento exponencial que presentan las periferias de ciudades como Resistencia, Santa Fe, Tartagal, Neuquén, entre otras.

### **Finales**

La comparación entre el modo de comprender y asumir la "cuestión" de los pueblos originarios entre el Centenario y el Bicentenario nos remite al análisis de las grandes transformaciones que se vienen produciendo en la configuración del Estado y la nación argentinos, pero también nos debe interpelar para la generación de políticas capaces de atender aquellos temas aún pendientes.

Una nación de "pueblos transplantados" ha construido un imaginario hegemónico en el que no tienen cabida los "pueblos originarios". Es por ello que las recientes políticas de reconocimiento hacia la población indígena nativa se enfrentan a esta concreta historicidad. Aún más, puede decirse que el discurso historiográfico ha tendido, incluso en sus variopintas manifestaciones, a remitir la cuestión indígena a la situación colonial,

invisibilizando la historia específica de los pueblos originarios en el desarrollo del capitalismo nacional. Es que las campañas de exterminio indígena producidas por el ejército argentino como gesta fundacional tuvieron también el objetivo del disciplinamiento social de los pueblos sobrevivientes que, en semejantes condiciones, configuraron la mano de obra principal del capitalismo agroforestal y azucarero en el norte del país.

*El proceso de expulsión de población impactó*

*en la dinámica de los pueblos indígenas generando*

*un proceso migratorio hacia las ciudades.*

El más reciente proceso de expansión de la frontera agraria capitalista en la Argentina genera una dinámica expulsiva de las poblaciones originarias con asentamiento rural, lo que implica un constante flujo migratorio campo-ciudad. Esta dinámica, que va acompañada también del uso de agro-tóxicos a escala masiva, es la que explica, por un lado, el hecho de que un 85% de la población indígena argentina resida en ámbitos urbanos. También explica los límites para la regularización de los asentamientos de los pueblos originarios, cuyos derechos están garantizados constitucionalmente.

En este contexto, las comunidades indígenas rurales intentan resistir semejante dinámica expulsiva en condiciones desiguales, reclamando los territorios que son, según la adecuada caracterización de Marx "su almacén primitivo de víveres" y al mismo tiempo garantía de su supervivencia como pueblos originarios. Es por ello que la territorialidad es parte constitutiva de las principales demandas de las comunidades y pueblos indígenas rurales. Al mismo tiempo dicha territorialidad se configura, en muchos casos, como ámbito de reproducción de sus vidas en tanto fuerza de trabajo estacional, que puede ser empleada a un precio por debajo del salario mínimo rural vigente.

A la invisibilización estadística de los pueblos originarios argentinos se le ha agregado también el desinterés por los estudios sobre las dinámicas productivas y reproductivas implicadas, lo que impide la generación de políticas de intervención eficaces desde los criterios establecidos en la reforma constitucional y otras normativas vigentes.

Hoy, tal como lo planteara la consigna principal de la reciente movilización desde todos los rincones del país en el marco del bicentenario, se hace imprescindible un nuevo pacto constituyente con los pueblos originarios que supere las taras heredadas del colonialismo interno. ■

## Referencias bibliográficas

- CEDCAPI–Programa permanente de Investigación y Extensión en Comunidades Indígenas. 2004. "Aproximación crítica a la cuestión indígena en Argentina". Material producido para el Programa de Inmersión Cultural, Secretaría de Transferencia, FFyL, UBA. Publicación en CD-Rom.
- Favaro, O. 1996. "Realidades contrapuestas a los estados provinciales: los territorios nacionales, 1884-1955", en *Realidad Económica*, n° 144. Buenos Aires, IADE, 79-96.
- Gordillo, G. y Leguizamón, J. M. 2002. *El Río y la Frontera: Aborígenes, Obras Públicas y Mercosur en el Pilcomayo Medio*. Buenos Aires. Biblos.
- INDEC. (2004-2005). Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (ECPI) 2004-2005. Complementaria del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001. En: [www.indec.gov.ar/](http://www.indec.gov.ar/)
- Iñigo Carrera, N. 1983. *La colonización del Chaco*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina. Serie Historia Testimonial 3.
- , 1984. *Campañas militares y clase obrera. Chaco, 1870-1930*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina. Serie Historia Testimonial 25.

- Iturralde, D. 1995. "Naciones Indígenas y Estados Nacionales en América Latina hacia el año 2000", en Díaz Polanco, H. (comp.). *Etnia y Nación en América Latina*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Leguizamón J. M.; Valverde, S. y Morey, E. 2007. *Diagnóstico preliminar proyectos del programa social agropecuario (PSA) en relación a los pueblos originarios*. Buenos Aires, Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Radovich, J. y Balazote, A. 1992. *La problemática indígena*, Buenos Aires, CEDAL.
- Slutzky, D. 2008. *Situaciones problemáticas de tenencia de la tierra en Argentina*. Buenos Aires, Ministerio de Economía y Producción Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos Dirección de Desarrollo Agropecuario, PROINDER. Serie estudios e investigaciones nº 14.
- Trincherero, H. H. 1997. "De la colonia a la nación. Discursos y prácticas sobre indios y fronteras del Gran Chaco", en Pérez, E. (ed.). *La reconstrucción del mundo en América Latina. Heterogénesis* (num. esp.). Universidad de Lund, pp. 105-135.
- , 1998. "Desiertos de identidad", en *Papeles de trabajo*, N° 7. Universidad de Rosario, Centro Interdisciplinario de Ciencias Etnolingüísticas y Antropológico-sociales, pp. 85-130.
- , 1999. "Etnicidades, territorios y agencias de civilización nacional", en Radovich, J. C. y Balazote, A. (comps.). *Estudios Antropológicos sobre la cuestión indígena en la Argentina*. Buenos Aires, Minerva, pp. 45-66.
- , 2000a. *Los dominios del demonio. Civilización y barbarie en las fronteras de la nación. El Chaco central*. Buenos Aires, EudeBA.
- , 2000b. "Espejos coloniales reflejando la Nación. De indios y fronteras en el Gran Chaco", en Trincherero, H. H. y Balazote, A. *Etnicidades y territorios en redefinición. Una perspectiva histórica y antropológica*. Universidad Nacional de Córdoba, SECyT, pp. 14-63.
- , 2001. "Etnicidades y territorios en redefinición: aportes para la caracterización histórica y antropológica de una formación social de fronteras", en *Estudios Sociales del NOA*, año 4, n° 3, enero. Instituto Interdisciplinario Tilcara, pp. 5-46.
- Turner, V. 1974. *Dramas, Fields and Metaphors in Human Societies*. Ithaca, Cornell University Press.
- Van Dam, C. 2008. *Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta*. Buenos Aires, Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Dirección de Desarrollo Agropecuario, PROINDER. Serie Documentos de Capacitación nº 2.
- Vázquez, H. 2000. *Procesos identitarios y exclusión sociocultural. La cuestión indígena en la Argentina*. Buenos Aires, Biblos.
- Viñas, D. 1982. *Indios, ejército y fronteras*. Buenos Aires, Siglo XXI.